

**RESOLUCIÓN No. RE-IHCIETI-001-2025**

**INSTITUTO HONDUREÑO DE CIENCIAS, TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN.**

Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinte (20) días del mes de marzo del año dos mil veinticinco (2025).

**VISTO:** Para resolver el Expediente Administrativo contentivo del proceso de Licitación Privada **LP-IHCIETI-FC-001-2025 “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICO PARA OPTIMIZAR PROCESOS EN SENACIT/IHCIETI”**. Analizado el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, emitido en fecha seis (06) de marzo de dos mil veinticinco (2025), por la Comisión Evaluadora de dicha Licitación Privada.

**CONSIDERANDO (1):** Que de acuerdo con lo establecido en el Plan Operativo Anual (P.O.A.), del Instituto Hondureño de Ciencia, Tecnología y la Innovación, en el Plan Anual de Compras y Adquisiciones (PACC) según renglón número 929892 bajo la descripción “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA OPTIMIZAR PROCESOS EN SENACIT/IHCIETI”; y de conformidad a lo estipulado en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, la preparación, adjudicación, ejecución, liquidación y resolución de los contratos de suministro de bienes o servicios, sometidas a licitación, le corresponde al titular del Instituto de Ciencias, Tecnología y la Innovación, como órgano competente, desarrollando a través de la Gerencia de Administración y Presupuesto la Licitación Privada **LP-IHCIETI-FC-001-2025. “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICO PARA OPTIMIZAR PROCESOS EN SENACIT/IHCIETI”**.

**CONSIDERANDO (2):** Que mediante Memorando No. **IHCIETI-DE-076-2025** de fecha seis (06) de febrero de 2025, la Dirección Ejecutiva AUTORIZÓ el inicio de la Licitación Privada “**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICO PARA OPTIMIZAR PROCESOS EN SENACIT/IHCIETI**”.

**CONSIDERANDO (3):** Que en fecha seis (06) de febrero de dos mil veinticinco (2025), la Dirección Ejecutiva, ordena mediante Memorando No. **IHCIETI-DE-076-2025** la difusión



del Pliego de Condiciones en el portal de Honducompras para su publicación bajo expediente número LP-IHCIETI-FC-001-2025, y en la misma fecha, se enviaron vía correo electrónico las invitaciones a licitar a las empresas: **GTECHNOLOGIES HN, IMPORTEX, GERMAR FERRETERIA, COMPUSER HN, PAPELERÍA HONDURAS, COINVER.**

**CONSIDERANDO (4):** Que en fecha veinte (20) de febrero de dos mil veinticinco (2025), siendo las dos y quince de la tarde (02:15 p.m.), en el Salón Berta Cáceres del Instituto Hondureño de Ciencias, Tecnología y la Innovación (IHCIETI/SENACIT) se llevó a cabo el acto de Recepción y Apertura de Ofertas, de la Licitación No. **LP-IHCIETI-FC-001-2025 “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICO PARA OPTIMIZAR PROCESOS EN SENACIT/IHCIETI”**, acto en el cual fue presentada una **UNICA** oferta, por la empresa **OFFICE PRO, S. DE R.L.**, tal y como consta en el Acta de Recepción y Apertura de Ofertas.

Empresa	Valor de la Oferta	Garantía Bancaria
---------	--------------------	-------------------

**Garantía:** Cheque de Caja 00012659

OFFICE PRO, S.

**Banco:** Banco LAFISE

DE R.L.

**L 603,635.00**

**Monto:** L. 13,000.00

**Vigencia:** 6 meses

**CONSIDERANDO (5):** Que en fecha veintiuno (21) de febrero de 2025, los integrantes de la Comisión Evaluadora de este proceso procedieron a verificar el cumplimiento de los requerimientos establecidos, FASE I. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ECONOMICO Y LEGAL, FASE II EVALUACIÓN FINANCIERA, FASE III EVALUACIÓN TÉCNICA, FASE IV EVALUACIÓN ECNOMÓMICA, constatando que la oferta presentada por la empresa OFFICE PRO, S. DE R.L., **NO** cumple en su totalidad requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones, por no haber presentado la siguiente documentación: **1)** Constancia de Solvencia vigente emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR), del oferente. (Debidamente autenticadas por Notario

Público). **En vista que se presenta Constancia con vigencia hasta el 31-12-2024.** 2) Copia autenticada del Balance General del último ejercicio fiscal 2022 y 2023 sellado y timbrado por el Contador General, con su respectivo timbre del Colegio de Peritos y Contadores Públicos de Honduras o del Colegio Hondureño de Profesionales Universitarios en Contaduría Pública, y; Copia autenticada del Estado de Resultado del último ejercicio fiscal 2022 y 2023 sellado y timbrado por el Contador General. **Deberá presenta Estado de Resultado al 31 de diciembre del año 2024 y al 31 de enero de 2025 con su timbrado, asimismo, deberá de Proporcionar los Estados Financieros a detalle, reflejando en ellos las siguientes cuentas contables en su totalidad: Inventarios y las ventas al crédito y al contado.** 3) Literatura descriptiva del producto y/o servicio: Se deberá describir en una o más hojas el producto y/o servicio que están ofreciendo a la Institución, debidamente firmada por el Representante de la empresa. **ACLARAR, en vista de que en la Lista de Precios se ofertan los cinco lotes solicitados en el Pliego de Condiciones, sin embargo, en la Literatura descriptiva, no se hace mención del Lote V.** 4) Dos (2) Carta de Referencia de haber suministrado en el país, durante los últimos cinco (5) años, bienes iguales o similares a los ofertados, membretadas y firmadas por la entidad que recibió el bien, dichas constancias deberán contener como mínimo lo siguiente: Nombre o razón social de la entidad contratante, Objeto del contrato u orden de compra, Monto del contrato u orden de compra. Dichas constancias deben indicar que si se recibió a satisfacción los bienes adquiridos. Nombre, cargo, teléfono y firma de quién la expide. **En vista que solamente se presenta una Carta de Referencia.** 5) Deberá de adjuntar el **Formulario de Lista de Bienes y Plan de Entregas**, el cual se encuentra en el Pliego de Condiciones del proceso de Licitación, para corroborar las fechas establecidas para realizarse las entregas y servicios conexos de la misma. (Dicho formulario podrá encontrarse en Formularios de ONCAE).

**CONSIDERANDO (6):** En fecha veintiséis (26) de febrero de 2025 se notificó del Oficio de Subsanación **GA-014-2025**, otorgándole al oferente cinco (05) días hábiles para subsanar



la documentación requerida; y, en fecha cinco (05) de marzo el oferente dio respuesta al oficio **GA-014-2025**, dentro del plazo legal correspondiente.

**CONSIDERANDO (7):** Que en fecha seis (06) de marzo de 2025, se reunió la Comisión Evaluadora de este proceso para evaluar la oferta, y una vez revisada la documentación solicitada en el oficio GA-014-2025, y emite la siguiente recomendación al Director Ejecutivo del Instituto de Ciencia, Tecnología y la Innovación: **DECLARAR** este proceso licitatorio **FRACASADO**, por NO haber cumplido con todos los requisitos establecidos en la Fase II. Evaluación Financiera, solicitados en el Pliego de Condiciones, específicamente en no haber presentado: *Estado de Resultado al 31 de diciembre del año 2024 y al 31 de enero de 2025 con su timbrado y Estados Financieros a detalle, reflejando en ellos las siguientes cuentas contables en su totalidad: Inventarios y las ventas al crédito y al contado.* Si bien, se adjuntan los documentos, no se encuentran timbrados ni detallados de la forma solicitada en el **Oficio GA-014-2025**.

**CONSIDERANDO (8):** Que en la Ley de Contratación del Estado en su artículo 57, establece que, “el órgano responsable de la contratación declarará desierta la licitación cuando no se hubieran presentado ofertas o no se hubiere satisfecho el mínimo de oferentes previstos en el Pliego de Condiciones”. Tomando en especial consideración lo establecido en el inciso 2 del precitado artículo que manifiesta que, “...*Cuando las ofertas no se ajustan a los requisitos esenciales establecidos en el Reglamento o en el Pliego de Condiciones...*”.

**POR TANTO:** El Director Ejecutivo del Instituto Hondureño de Ciencia, Tecnología y la Innovación, en aplicación de los artículos: 11, 33, 50, 51, 57, 59 de la Ley de Contratación del Estado; 18, 19, 53, 100, 125, 132, 133, 136, 172, 173 y 174 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; 36 numeral 8), 116, 120 y 122 de la Ley General de la Administración Pública; 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 83 de la Ley de Procedimiento Administrativo y atendiendo a la Recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación.



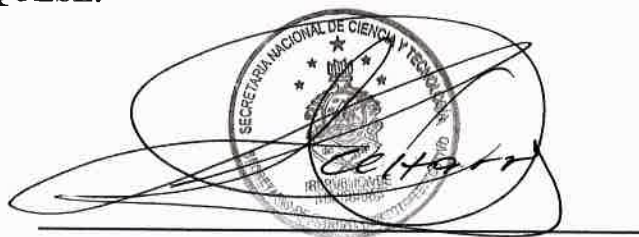
**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Tener por recibido el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación de la Licitación Privada LP-IHCIETI-FC-001-2025 referente a la “**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICO PARA OPTIMIZAR PROCESOS EN SENACIT/IHCIETI**”, de fecha seis (06) de marzo de 2025, presentado por la Comisión de Evaluación de este proceso.

**SEGUNDO:** DECLARAR **FRACASADO** EL PROCESO DE LA LICITACION PRIVADA No. **LP-IHCIETI-FC-001-2025**. “**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICO PARA OPTIMIZAR PROCESOS EN SENACIT/IHCIETI**”.

**TERCERO:** Que la Unidad de Asesoría Legal, proceda a notificar a las Empresas participantes, la presente Resolución, conforme a lo establecido en el artículo 89 de la Ley de Procedimiento Administrativo; indicando que la presente resolución pone fin a la vía administrativa, contando con un plazo de cinco (05) días hábiles a partir del día siguiente de la notificación para interponer la demanda correspondiente ante los Tribunales de lo Contencioso Administrativo del Departamento de Francisco Morazán en caso de inconformidad con lo resuelto en el presente acto.

**CUARTO:** Autorizar a la Gerencia Administrativa y de Presupuesto a realizar un nuevo proceso de Licitación Privada para lograr la adquisición de los equipos y accesorios requeridos, ampliando el alcance del estudio de mercado para asegurar el éxito de dicho proceso. **NOTIFIQUESE.**



**DR. LUTHER CASTILLO HARRY**

**Director Ejecutivo**